



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO
JUEZ



CAUSA No. 211-2019-TCE

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa electoral 211-2019-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de junio de 2019.- Las 15:35.-

VISTOS.- agréguese al expediente:

- Escrito en una (1) foja y en calidad de anexos cinco (5) fojas, suscrito por el señor Víctor Anchundia Tello y el abogado Ángel Ronquillo Burgos.
- Escrito en una (1) foja, suscrito por el abogado Ángel Ronquillo Burgos.
- Escrito en una (1) foja y en calidad de anexos seis (6) fojas, suscrito por el abogado Ángel Ronquillo Burgos.
- Escrito en una (1) foja, suscrito por el señor Víctor Anchundia Tello y el abogado Ángel Ronquillo Burgos.
- Escrito en cinco (5) fojas y en calidad de anexos diecisiete (17) fojas, suscrito por el señor Víctor Anchundia Tello y el abogado Ángel Ronquillo Burgos.
- Escrito en una (1) foja, suscrito por el señor Víctor Anchundia Tello y el abogado Ángel Ronquillo Burgos.
- Escrito en una (1) foja, suscrito por el señor Víctor Anchundia Tello y el abogado Ángel Ronquillo Burgos.

ANTECEDENTES:

1) El 08 de mayo de 2019, a las 17:15 se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos treinta y cuatro (34) fojas, suscrito por el señor Víctor Miguel Anchundia Tello y su abogado patrocinador abogado Ángel Ronquillo Burgos.

2) Luego del sorteo realizado, el 08 de mayo de 2019, conforme se desprende de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, se asignó a la causa el número 211-2019-TCE radicándose la competencia, en la persona del doctor Ángel Torres Maldonado Msc., Juez del Tribunal Contencioso Electoral.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO
JUEZ



CAUSA No. 211-2019-TCE

3) El 15 de mayo de 2019, a las 17:21, se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en una (1) foja y en calidad de anexos cinco (5) fojas, suscrito por el señor Víctor Anchundia Tello y el abogado Ángel Ronquillo Burgos.

4) El 16 de mayo de 2019, a las 10:40, se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en una (1) foja, suscrito por el abogado Ángel Ronquillo Burgos.

5) El 16 de mayo de 2019, a las 13:12, se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en una (1) foja, y en calidad de anexos seis (6) fojas, suscrito por el abogado Ángel Ronquillo Burgos.

6) El 17 de mayo de 2019, a las 12:10, se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en una (1) foja, suscrito por el abogado Ángel Ronquillo Burgos.

7) El 20 de mayo de 2019, a las 08:23, se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en cinco (5) fojas, y en calidad de anexos diecisiete (17) fojas, suscrito por el abogado Ángel Ronquillo Burgos.

8) El 21 de mayo de 2019, a las 09:08, se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en una (1) foja, suscrito por el abogado Ángel Ronquillo Burgos.

9) El 03 de junio de 2019, a las 08:57, se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en una (1) foja, suscrito por el abogado Ángel Ronquillo Burgos.

Con estos antecedentes, siendo el estado de la causa y **PREVIO A RESOLVER** lo que en Derecho corresponde se **DISPONE**:

PRIMERA.- Que el recurrente en el plazo de un (1) día, contado a partir de la notificación del presente auto, **aclare su pretensión**, de conformidad con lo que disponen los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 10 del artículo 13, del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral y determine con precisión los fundamentos de derecho del recurso que presenta.

SEGUNDA Los documentos con los que se dará cumplimiento a la disposición "**PRIMERA**" de este auto, serán entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete,



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO
JUEZ



CAUSA No. 211-2019-TCE

diagonal al Colegio 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. A tal efecto téngase en cuenta lo previsto en el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, normativa que dispone que: “(...) **durante el período electoral todos los días y horas son hábiles (...)**”

TERCERA.- Tómese en cuenta la dirección electrónica: angelronquillo2012@hotmail.com señaladas por el recurrente para sus notificaciones.

CUARTA.- Notifíquese:

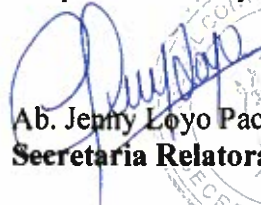
Al recurrente, en la dirección electrónica: angelronquillo2012@hotmail.com

QUINTA.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

SEXTA.- Publíquese en la página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. F) Dr. Ángel Torres Maldonado.- JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora



